Publicado en Madrid el 06/04/2016

# [Otro controvertido caso de sociedades offshore: los papeles de Panamá](http://www.notasdeprensa.es)

## Diversos medios, como El Confidencial, en colaboración con La Sexta, el periódico alemán Süddeustche Zeitung y el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, han hecho público el caso de ‘los papeles de Panamá’, una investigación sobre la creación de sociedades offshore en este país latinoamericano

 Diversos medios, como El Confidencial, en colaboración con La Sexta, el periódico alemán Süddeustche Zeitung y el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, han publicado el pasado domingo ‘los papeles de Panamá’, una investigación sobre la creación de sociedades offshore. Se tratan de más de 11,5 millones de documentos internos de uno de los cinco despachos de abogados panameños, Mossack Fonseca, especializados en el registro mundial de ese tipo de sociedades. Estos documentos incluyen correos electrónicos, cuentas bancarias, bases de datos, pasaportes y registros de clientes del despacho y revelan información oculta de alrededor de 200.000 sociedades conectadas con más de 200 países. Se trata de un estudio que arroja luz sobre el secretismo que impera en la creación de sociedades en paraísos fiscales. Además, la investigación pone en cuestión la legalidad de las sociedades offshore, un mecanismo muy utilizado para la optimización fiscal. En este entramado están enzarzadas importantes personalidades del mundo de la política, economía, deporte y sociedad de todo el mundo, como el presidente de Argentina, Mauricio Macri, la infanta Pilar de Borbón, Pedro Almodóvar, la Familia Domecq y el Rey de Arabia Saudí, Salman Bin Abdulaziz, entre otros.   Pese a la absoluta y soberana legalidad de la utilización de sociedades offshore en paraísos fiscales, su uso está directamente relacionado con los principales casos de corrupción y fraude al fisco, de ahí que lo tachen de inconstitucional, ilegítimo e incluso, de una actividad clandestina. La ilegalidad de las mismas radica cuando no se informa a las haciendas locales de su país de origen la creación de una sociedad offshore en el exterior y cuando no se cumplen con las obligaciones fiscales. En el caso de España, se ha de informar mediante el formulario y modelo 720 de Información sobre bienes en el extranjero. Sin embargo, son uno de los instrumentos, legales, más eficaces y eficientes para la planificación fiscal, la correcta utilización de diversos medios legales para la optimización en el pago de impuestos. Su utilización, extendida alrededor del mundo, es ideal para el comercio internacional y electrónico, siempre que su uso no esté relacionado con estas prácticas ilícitas. Una sociedad offshore es una empresa creada según las leyes de un estado extranjero y que cuya actividad se realiza fuera de la jurisdicción en la que está registrada. Son compañías creadas para acumular y albergar patrimonio, para comprar bienes, como acciones, e incluso, para desviar beneficios personales o de una empresa a otro territorio. Este tipo de sociedades se benefician de un régimen fiscal favorable y de leyes de protección de la información y de secreto bancario.  Completamente legal, aunque amoral para otros, conocidas multinacionales internacionales como Ikea, Starbucks, Google o Apple, entre otras, las utilizan para desviar beneficios. Mossack Fonseca es un prestigioso despacho de abogados de Panamá, especializado en derecho comercial y creación de estructuras internacionales. Es el segundo bufete de Panamá en incorporación de sociedades y una de las cinco mayores firmas del mundo en creación de compañías offshore. El despacho ha sido acusado en varias ocasiones de ayudar a ciudadanos de otros países a evadir sus impuestos, por su implicación en el esquema de blanqueo de dinero de la empresa pública Petrobras o por el caso del ático del expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González. Pese a que Mossack Fonseca no estaba cometiendo ninguna actividad ilegal al crear sociedades offshore, si ha encubierto información de sus clientes, incluso al descubrir que éstos eran miembros de organizaciones criminales, traficantes de droga, políticos corruptos o evasores fiscales. La firma se respalda en que desconocían la procedencia de fondos de sus clientes, así como su finalidad, aspectos puestos en duda. De momento, son más de 120 los políticos involucrados en esta investigación, así como más de 60 socios o familiares de líderes políticos y empresarios. La lista completa de afectados, se publicará en las próximas semanas. A colación de esto, existen empresas que trabajan con rigor y legalidad al crear sociedades offshore en Panamá, y en otras jurisdicciones, conociendo a sus clientes y la procedencia de sus fondos, actuando siempre con cautela. Este es el caso de la conocida consultora fiscal suiza, Foster Swiss. Para la consultora fiscal internacional, Foster Swiss, especializada en la creación de estructuras offshore y onshore, se trata de una práctica legal, que requiere un exhaustivo estudio del caso en cuestión y de la posterior notificación y comunicación del cliente a las administraciones tributarias. La consultora es clara y directa, “la constitución de una empresa en España, está avocada a un fracaso estrepitoso. El proceso de constitución es lento (aproximadamente, 60 días), debido a las trabas burocráticas y administrativas que imponen. Los altos impuestos establecidos en el país ahogan a las empresas y las obligan a marcharse del país, sumado al bloqueo y congelamiento de las cuentas bancarias”, una situación que no beneficia la llegada de inversores y de capital extranjero. Pese a esto, España sigue siendo un “paraíso fiscal” para algunas zonas del mundo, como África o América Latina, que aprovechan ciertas condiciones y aspectos del país. La recomendación por parte de la consultora es optar por paraísos existentes en la Unión Europea, como Reino Unido, Luxemburgo o Suiza, plazas financieras de primer orden mundial, que gozan de prestigio, seguridad, solvencia, de estructuras fiscalmente transparentes y opacas, como las Sicav paraguas o umbrella funds y de regímenes tributarios favorables. Ellos apuestan por la constitución de este tipo de estructuras en el extranjero, como por ejemplo en Panamá y en otros territorios, para conseguir una correcta, y siempre licita, planificación fiscal, beneficiándose de regímenes fiscales favorables, caracterizados por bajos y/o nulos impuestos. Disponen de sede en Madrid y Ginebra, y trabajan en más de 40 jurisdicciones de todo el mundo.

**Datos de contacto:**

Foster Swiss

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/otro-controvertido-caso-de-sociedades-offshore\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional Finanzas Emprendedores Otras Industrias



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)